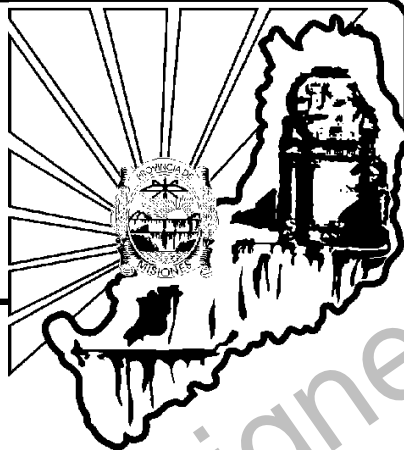


# **BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES  
República Argentina

AÑO LXV N° 15723 POSADAS, MARTES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EMISSION DE 26 PÁGINAS

## **AUTORIDADES**

**Dr. OSCAR HERRERA AHUAD**  
Gobernador  
**Dr. CARLOS OMAR ARCE**  
Vicegobernador  
**Sr. RICARDO WELLBACH**  
Ministro Secretario de  
Coordinación General de Gabinete  
**Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ**  
Ministro Secretario de Gobierno  
**Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF**  
Ministro de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
**Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP**  
Ministro Secretario de Estado de Cultura  
**Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI**  
Ministro Secretario de Deporte  
**Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON**  
Ministro Secretario de Salud Pública  
**Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ**  
Ministro Secretario de Estado de Prevención  
de Adicciones y Control de Drogas  
**C.P.N. ADOLFO SARRÁN**  
Ministro Secretario de Hacienda,  
Finanza, Obras y Servicios Públicos  
**Lic. ÁNGEL PAOLO QUINTANA**  
Ministro Secretario de Estado de Energía  
**Lic. NICOLÁS TREVISAN**  
Ministro Secretario de Industria  
**Sra. MARTA ISABEL FERREIRA**  
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar  
**Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER**  
Ministro Secretario de Ecología y  
Recursos Naturales Renovables  
**Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ**  
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,  
Mutual, Comercio e Integración  
**Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ**  
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo  
**Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA**  
Ministro Secretario de Desarrollo Social,  
la Mujer y la Juventud  
**Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE**  
Ministro Secretaria de Derechos Humanos  
**Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI**  
Ministro Secretario del Agro y la Producción  
**Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA**  
Ministro Secretario de Turismo  
**Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA**  
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático  
**Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE**  
Subsecretario Legal y Técnico  
**Dr. FERNANDO LUIS IACONO**  
Director del Boletín Oficial

## **SUMARIO**

<b>Decretos Completos N°s.:</b> 1257, 1272 y 1276.....	Pág. 2 a 5.
<b>Decretos Sintetizados N°s.:</b> 1253, 1254 y 1258.....	Pág. 6 y 7.
<b>Dirección General de Minas y Geología:</b> Disposición N° 71-AM.....	Pág. 7 y 8.
<b>Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público:</b> Disposición N° 504 .....	Pág. 8 y 9.
<b>Instituto Forestal de Misiones:</b> Disposición N° 61 .....	Pág. 9 y 10.
<b>Sociedades:</b> .....	Pág. 10.
<b>Edictos:</b> .....	Pág. 11 a 23.
<b>Convocatorias:</b> .....	Pág. 23 a 26.
<b>Licitaciones:</b> .....	Pág. 26.

## **DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones  
TEL/FAX: (0376) 4447021  
boletin\_oficial@misiones.gov.ar  
www.boletin.misiones.gov.ar

## PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1257

POSADAS, 04 de Agosto de 2.022.-

VISTO: El Expediente N° 3430-762/22-Registro IMAS, por medio del cual se tramita una Reestructuración y Ampliación Partidas Presupuestarias vigente; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Director de Administración del Instituto Misionero de Agua y Saneamiento - IMAS solicita una reestructuración y ampliación de partidas para la atención de las erogaciones previstas en el corriente año en las cuentas destinadas a la potabilización de agua;

QUE, es necesario incrementar la partida principal 012 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES partidas parciales 01210- S.C.D. 0-01- PRODUCTOS QUÍMICOS; S.C.D. 0-02- OTROS BIENES DE CONSUMO y 01220: S.C.D. 0-01 EROGACIONES DEL ORGANISMO de la cuenta 01- Unidad de Gestión Provincial y la partida Principal 012-BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES partida parcial 01220- S.C.D. 0-01 EROGACIONES DEL ORGANISMO;

QUE, existe crédito en la partida principal 052- "TRABAJOS PÚBLICOS" que puede disminuirse para realizar la reestructuración y ampliación de partida correspondiente;

QUE, tal procedimiento es factible en virtud a lo previsto en el artículo 43 de la Ley VII-N° 11(antes Ley 2303 de Contabilidad) y artículo 12 de la Ley VII - N° 94 de Presupuesto;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE la suma de \$ 50.000.000,00 (PESOS CINCUENTA MILLONES) del Presupuesto Vigente, en la Jurisdicción 04- Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos- Organismo 45-Instituto Misionero de Agua y Saneamiento IMAS, en las partidas, codificaciones y montos que se detallan a continuación:

JURISDICCIÓN 04 - MINIST. DE HACIENDA, FINANZAS, O. Y S. P.	\$ 50.000.000,00
ORGANISMO 45 - INSTIT. MISIONERO DE AGUA Y SANEAMIENTO - IMAS	\$ 50.000.000,00
CARÁCTER 1-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 50.000.000,00
04-45-1-3-20-2-05-052-05220 POR TERCEROS	\$ 50.000.000,00
S.C.D. 3-14 AMPLIACIÓN DEL S.A.P. PTO. IGUAZÚ	\$ 25.000.000,00
S.C.D. 3-19 AMPLIACIÓN Y MANT. SIST. DES. CLOACALES PTO. IGUAZÚ	\$ 25.000.000,00

ARTÍCULO 2°.- REESTRÚTURASE el Cálculo de Recursos de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, según el siguiente detalle:

Planilla N° 1 - Anexa al Art. 3° (Ley VII N° 94)

### RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	IMAS
REMESAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 0,00	\$ 0,00
B.- OTRAS REMESAS	\$ 0,00	\$ 0,00
P/ Financiar Erogaciones Corrientes	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
P/ Financiar Erogaciones de Capital	(\$ 50.000.000,00)	(\$ 50.000.000,00)

ARTÍCULO 3°.- REESTRÚTURASE las Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, según el siguiente detalle:

Planilla N° 2 - Anexa al Art. 3° (Ley VII N° 94)  
EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	\$ 0,00
Contribuciones para Financiar Erogaciones Corrientes	\$ 50.000.000,00
Instituto Misionero de Agua y Saneamiento	\$ 50.000.000,00
Contribuciones para Financiar Erogaciones de Capital	(\$ 50.000.000,00)
Instituto Misionero de Agua y Saneamiento	(\$ 50.000.000,00)

ARTÍCULO 4°.- REESTRUCTÚRASE la suma de \$ 50.000.000,00 (PESOS CINCUENTA MILLONES), en la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro- Otras Erogaciones- Erogaciones Figurativas del Presupuesto Vigente, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 10- OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	\$ 0,00
Unidad de Organización 01- Obligaciones a Cargo del Tesoro	\$ 0,00
CARÁCTER 0- ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 0,00
SECCIÓN 3-OTRAS EROGACIONES	\$ 0,00
SECTOR 09-EROGACIONES FIGURATIVAS	\$ 0,00
PARTIDA PRINCIPAL 091- CONTRIB. P/ FINANC. EROG. CORRIENTES	\$50.000.000,00
Partida Parcial 09110- Contrib. a Cuentas Esp. y Organismos Descentralizados	\$50.000.000,00
Cod. S.C.D. 4-JURISDICCION 04-MINISTERIO DE H. F. OBRAS Y S. PÚB.	\$ 50.000.000,00
Sub. Cod. S.C.D. 48-I.M.A.S.-Otras Erog. Corrientes	\$ 50.000.000,00
PARTIDA PRINCIPAL 092 - CONTRIB. P/ FINANC. EROG. DE CAPITAL	(\$ 50.000.000,00)
Partida Parcial 09210- Contrib. a Cuentas Esp. y Organismos Descentralizados	(\$ 50.000.000,00)
Cod. S.C.D. 4 - JURISDICCIÓN 04-MINISTERIO DE H. F. OBRAS Y S. PÚB.	(\$ 50.000.000,00)
Sub. Cod. S.C.D. 51-I.M.A.S.- T. P. Carácter 1	(\$ 50.000.000,00)

ARTÍCULO 5°.- AUMENTÁSE la suma de \$ 50.000.000,00 (PESOS CINCUENTA MILLONES), al Presupuesto Vigente, en la Jurisdicción 04- Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos- Organismo 45- Instituto Misionero de Agua y Saneamiento (IMAS), en las partidas, codificaciones y montos que se detallan a continuación:

JURISDICCIÓN 04-MINIST. DE HACIENDA, FINANZAS, O. Y S. P.	\$ 50.000.000,00
ORGANISMO 45-INSTIT. MISIONERO DE AGUA Y SANEAMIENTO (IMAS)	\$ 50.000.000,00
CARÁCTER 1-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 50.000.000,00
04-45-1-3-20-1-01-012-01220- SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 15.000.000,00
S.C.D. 0-01-EROGACIONES DEL ORGANISMO	\$ 15.000.000,00
CUENTA 01- UNIDAD DE GESTIONA PROVINCIAL	
04-45-1-01-3-20-1-01-012-01210- BIENES DE CONSUMO	\$ 35.000.000,00
S.C.D. 0-01 - PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ 20.000.000,00
S.C.D.0-02 - OTROS BIENES DE CONSUMO	\$ 10.000.000,00
04-45-1-01-3-20-1-01-012-01220 - SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 5.000.000,00
S.C.D.0-01- EROGACIONES DEL ORGANISMO	\$ 5.000.000,00

ARTÍCULO 6°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro - Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, Comuníquese. Tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto. Dirección de Administración del Instituto Misionero de Agua y Saneamiento- IMAS, Cumplido, ARCHÍVESE.-

*HERRERA AHUAD - Safrán*

## DECRETO N° 1272

POSADAS, 04 de Agosto de 2.022.-

VISTO: El Expediente N° 6002-3-2021, Registro Ministerio de Salud Pública de fecha: 29/09/2021 - Sosa Verónica - Asunto: EXPTE. MTE. 4700-5508/2019 SOSA VERÓNICA C/ HOSP. ARISTOBULO DEL VALLE y;

CONSIDERANDO:

QUE, surge de las presentes actuaciones el reclamo administrativo de la Agente Provincial Sra. Sosa, Verónica Isabel - D.N.I. N° 21.305.820, quien presta servicios como enfermera en el Hospital de Aristóbulo del Valle, según copia recibo de haberes a fs. 09, la cual denuncia haber sufrido un accidente de trabajo según lo manifiesta en la Exposición Policial N° 246/19 según fs. 05 y ampliación exposición N° 246/19 de fs. 06 y haciendo la correspondiente denuncia ante el Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, según fs. 02;

QUE, a consecuencia de la lesión sufrida por la Agente, herida cortante con fractura expuesta de segunda falange del dedo índice de mano derecha la cual fue diagnosticada según pericia médica, debió ser intervenida quirúrgicamente. La herida tuvo mala evolución, infección que derivó en la amputación del segundo dedo índice de la mano derecha (mano hábil);

QUE, según consta en las presentes actuaciones a fs. 50, la Asesoría Médica del Ministerio de Trabajo y Empleo dictamina porcentaje de incapacidad al 19%, (PERMANENTE, PARCIAL y DEFINITIVO);

QUE, a fs. 106 y vuelta obra dictamen de la Procuración Fiscal de Fiscalía de Estado donde presta conformidad para liquidar y pagar las sumas adeudadas a la agente Sosa Verónica Isabel en concepto de indemnización y que comparte el Fiscal de Estado según fs. 107;

QUE, a fs. 116 se encuentra la afectación preventiva efectuada por la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas;

POR ELLO:

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

## D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, el pago a favor de la Sra. Sosa, Verónica Isabel D.N.I. N° 21.305.820, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 758.347,00), en concepto de indemnización por accidente de trabajo.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar, a favor de la agente mencionada y en su cuenta sueldo, con cargo a la partida presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01-UNIDAD SUPERIOR:

06-01-0-3-10-1-01-011-01160- Asistencia Social al Personal

\$ 758.347,00

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ, el presente Decreto el Ministro Secretario de Salud Pública.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio de Salud Pública y sus respectivas Subsecretarías, Contaduría General de la Provincia, Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*HERRERA AHAUD - Alarcón*

## DECRETO N° 1276

POSADAS, 04 de Agosto de 2.022.-

VISTO: El Expediente N° 7000-738-21- Registro Ministerio del Agro y la Producción - CARATULADO: JEFE DEL DPTO. PATRIMONIO S/ GESTIONAR ANTE QUIEN CORRESPONDA EL CONTRATO DE ALQUILER PRIMER PISO, PLANTA BAJA Y SUBSUELO EDIFICIO COLÓN N° 1.628; y,

CONSIDERANDO:

QUE, a través del expediente citado en el Visto se tramita la aprobación del Contrato de Locación del Inmueble ubicado en Calle Colón N° 1.628 de la Ciudad de Posadas (Subsuelo, Planta Baja y 1° Piso), oportunamente suscripto entre el Ministerio del Agro y la Producción, representado por su Titular, Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA, D.N.I. N° 29.570.803, en carácter de "El Locatario", por una parte y PETROVALLE SOCIEDAD ANÓNIMA, representado por el Sr. DANIEL HORACIO BELDA, D.N.I. N° 16.226.599, apoderado de la firma conforme lo establece el Poder Especial otorgado al mismo, en carácter de "El Locador", por la otra; a partir del mes de Febrero del año 2.022 y por el término de 2 (dos) años;

QUE, el inmueble locado resulta requerido para el funcionamiento de las oficinas del Ministerio del Agro y la Producción, lo que resulta de necesidad y en beneficio de la Provincia;

QUE, de las constancias obrantes en el expediente de referencia surge que el locador posee las facultades suficientes para suscribir el Contrato de Locación y percibir el correspondiente canon locativo, el que se estipula en la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 336.000,00) durante el primer año de locación, PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000,00) para el primer semestre del segundo año y PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL (\$ 504.000,00) para los siguientes seis meses, pagaderos en forma mensual y consecutivamente;

QUE, atento al término de duración del Contrato de Locación de referencia, los gastos emergentes del mismo incidirán en el Presupuesto Vigente como así mismo en los Ejercicios Financieros Futuros correspondientes a los años: 2.023 y 2.024; cabe dar intervención al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, conforme lo establece el artículo 21° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303) de Contabilidad de la Provincia;

QUE, a fs. 11 obra la autorización de la Comisión de Contención del Gasto Público;

QUE, a los fines indicados precedentemente, deviene oportuno la suscripción del Contrato de Locación del Inmueble y su correspondiente aprobación, encuadrando el procedimiento en los artículos 44°, 47°, inciso 3 y 85°, inciso 3, apartado d) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303) de Contabilidad de la Provincia, actualmente en vigencia y sus modificatorias;

QUE, sin objeciones que formular y según lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Agro y la Producción; cabe dictar el dispositivo legal pertinente;

POR ELLO:

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

##### DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE en todas sus Partes el correspondiente Contrato de Locación del Inmueble ubicado en calle Colón N° 1.628 de la Ciudad de Posadas (Subsuelo, Planta Baja y 1° Piso), oportunamente suscripto entre el Ministerio del Agro y la Producción, representado por su Titular, Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA, D.N.I. N° 29.570.803, en carácter de "El Locatario", por una parte y PETROVALLE SOCIEDAD ANÓNIMA, representado por el Sr. DANIEL HORACIO BELDA, D.N.I. N° 16.226.599, apoderado de la firma conforme lo establece el Poder Especial otorgado al mismo, en carácter de "El Locador", por la otra, encuadrando el procedimiento en el artículo 85°, inciso 3, apartado d) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303) de Contabilidad de la Provincia, actualmente en vigencia y sus modificatorias como así también, y a tenor del período de vigencia del mencionado Contrato, en los artículos 21° y 47°, Inciso 3 del mismo plexo legal.

ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE de legítimo abono el importe adeudado desde el 1° de Febrero del 2.022 y hasta la fecha del presente Decreto, a favor de la Empresa PETROVALLE SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT N° 30-57236539-1, de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, encuadrando el procedimiento en el artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303) de Contabilidad de la Provincia, actualmente en vigencia y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria, a proceder a la liquidación, pago y transferencia de la suma establecida en la CLÁUSULA PRIMERA del Contrato aprobado en el artículo 1° del presente Decreto, previa certificación de la real y efectiva ocupación del inmueble por parte del Jefe de Departamento Patrimonio de este Ministerio, debiendo imputarse a la partida específica de acuerdo a la siguiente codificación: 07-01-0-1-90-1-01-012-01220 - Servicios No Personales Código S.C.D. 0-01 Erogaciones de la Unidad del Presupuesto Vigente y de Ejercicios Futuros, a la Cuenta Corriente Bancaria N° 30050000091880 - CBU 285000583000000918801 del Banco Macro S.A., Sucursal 5 - Aristóbulo del Valle de la Empresa PETROVALLE SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT N° 30-57236539-1.

ARTÍCULO 4°.- DESE intervención al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, por encontrarse comprendido el presente Decreto en el artículo 47°, inciso 3 y en un todo de acuerdo con las prescripciones del artículo 21°, ambos de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303) de Contabilidad de la Provincia, actualmente en vigencia y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios del Agro y la Producción y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio del Agro y la Producción y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General, Dirección General de Presupuesto y Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria. Cumplido. ARCHÍVESE.-

*HERRERA AHUAD - López Sartori - Safrán*

*El Contrato se encuentra a disposición en el Boletín Oficial.-*

---

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 1253

POSADAS, 04 de Agosto de 2.022.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE a favor de la Empresa “ANTENA S.R.L. - CUIT N° 30-70834520-9, de esta Ciudad Capital, a partir del 1° de Enero y hasta el 28 de Febrero del corriente año, a razón de PESOS DOCE MIL QUINIEN-TOS (\$ 12.500,00) mensuales, la misma difundió información y actividades del Ministerio del Agro y la Producción a través de la Radio Antena Uno 92.3 Mhz., 20 menciones diarias en horarios rotativos de lunes a domingo; obran en el presente expediente Facturas, Certificaciones y Reserva Presupuestaria a (fs. 22), encuadrando el procedimiento en las prescripciones del Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303), actualmente en vigencia y sus modifi-catorias.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria a efectuar la correspondiente liquidación, pago y transferencia de la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), previa certificación expedida por el Jefe del Departamento Patrimonio del Ministerio del Agro y la Producción; a la Cuenta a favor de ANTENA S.R.L. - CUIT N° 30-70834520-9, de la Ciudad de Posadas, a la CUENTA CORRIENTE ESPECIAL EN PESOS Nro. 400109400629927, del Banco Macro S.A., sucursal 782 - PLAZA POSADAS perteneciente a ANTENA S.R.L., con Clave Bancaria Uniforme (CBU) 2850001040094006299278, debiendo imputarse a la Partida Presupuestaria: 07-01-0-1-90-1-01-012-01220 - Servicios No Personales - Código S.C.D. 0-01 Erogaciones de la Unidad, del Presupuesto vigente.-

---

### DECRETO N° 1254

POSADAS, 04 de Agosto de 2.022.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE a favor de la Empresa CASTILLO RODRIGO FERNANDO - CUIT N° 20-28889666-7, de la Ciudad de Posadas, a partir del 1° de Enero del corriente año y hasta la fecha del presente Decreto, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) mensuales, con el objeto de realizar Publicidad Institucional, la misma difundió información y actividades del Ministerio del Agro y la Producción en el sitio web “www.enfoquemisiones.com”, además de redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram) y grupos de WhatsApp; obran en el presente expediente Facturas, Certificaciones y Reserva Presupuestaria a (fs. 41), encuadrando el procedimiento en las prescripciones del artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303), actualmente en vigencia y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria a efectuar una “Contratación Directa” con la Empresa “CASTILLO RODRIGO FERNANDO - CUIT N° 20-28889666-7, de esta Ciudad Capital, desde el día inmediato siguiente a la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) mensuales, con el objeto de realizar Publicidad Institucional, la misma difundirá información y actividades del Ministerio del Agro y la Producción en el sitio web “www.enfoquemisiones.com”, además de redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram) y grupos de WhatsApp, encuadrando el procedimiento en las prescripciones del artículo 85°, Inciso 3ro, Apartado h) y Último párrafo de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303), actualmente en vigencia y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria a efectuar la correspondiente liquidación, pago y transferencia de la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000,00), previa certificación expedida por el Jefe del Departamento Patrimonio del Ministerio del Agro y la Producción; a la Cuenta N° 1286066735 del Banco HSBC BANK ARGENTINA SA, C.U.I.T. 20-28889666-7, con la Clave Bancaria Uniforme (CBU) 1500076300012860667350; debiendo imputarse a la Partida Presupuestaria 07-01-0-1-90-1-01-012-01220 - Servicios No Personales - Código S.C.D. 0-01 Erogaciones de la Unidad, del Presupuesto vigente.-

---

### DECRETO N° 1258

POSADAS, 04 de Agosto de 2.022.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE la suma de \$ 10.000.000,00 (PESOS DIEZ MILLONES) del Presupuesto de Funcionamiento vigente, en la Jurisdicción 19 Secretaría de Estado de Cultura, Organismo 93 - Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (IAAVIM), de acuerdo at siguiente detalle:

19-93-1-01-5-10-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo	\$ 4.500.000,00.
19-93-1-01-5-10-1-01-012-01220 - Servicios no Personales	\$ 5.500.000,00.

ARTÍCULO 2°.- AUMENTÁSE la suma de \$ 10.000.000,00 (PESOS DIEZ MILLONES) al Presupuesto de Funcionamiento vigente, en la JURISDICCIÓN 19 Secretaría de Estado de Cultura, Organismo 93 - Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (IAAVIM), de acuerdo at siguiente detalle:

19-93-1-01-5-10-1-03-031-03140 Otros Aportes a Entes del Gobierno Provincial  
 Código S.C.D. 0-01 Aportes al IAAVIM \$ 10.000.000,00.  
 ARTICULO 3°.- AUMENTASE el Cálculo de Recursos del Presupuesto Operativo del Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (IAAVIM) en la suma de \$ 10.000.000,00 (PESOS DIEZ MILLONES) según el siguiente detalle:

JURISDICCION 19 - SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA  
 ORGANISMO 93 - INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE MISIONES - IAAVIM  
 CÁLCULO DE RECURSOS - PRESUPUESTO OPERATIVO

En Miles de Pesos

CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL DE RECURSOS	\$ 10.000,00
1. RECURSOS CORRIENTES	\$ 10.000,00
1.1. De Jurisdicción Provincial	\$ 10.000,00
1.1.1. Otros Ingresos Corrientes	\$ 10.000,00
Aportes del Presupuesto de Funcionamiento al Presupuesto Operativo	\$ 10.000,00

ARTÍCULO 4°.- AUMENTASE la suma de \$ 10.000.000,00 (PESOS DIEZ MILLONES) al Presupuesto Operativo vigente, en la JURISDICCION 19 Secretaría de Estado de Cultura, Organismo 93 - Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (IAAVIM), de acuerdo al siguiente detalle:

19-93-1-02-5-10-1-01-011-01110 - Personal Permanente \$ 3.000.000,00  
 19-93-1-02-5-10-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo \$ 3.000.000,00  
 19-93-1-02-5-10-1-01-012-01220 - Servicios No Personales \$ 4.000.000,00

ARTÍCULO 5°.- PÓNESE a Disposición de la Dirección de Administración del Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (IAAVIM) la suma de \$ 10.000.000,00 (PESOS DIEZ MILLONES) por la presente Orden de Disposición de Fondos N° 16/2022.-

## DISPOSICIONES

DISPOSICIÓN N° 71-AM  
 DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

POSADAS, 23 de Septiembre de 2.022.-

VISTO: "El Expediente N° 7900-099-2.018"-Registro Ministerio de Industria; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por dicho expediente se ha dado cumplimiento con lo estatuido por las normas que regulan el laboreo minero en el territorio provincial;

QUE, el Decreto N° 57/1.984 faculta a la Dirección General de Minas y Geología a efectuar ajustes trimestrales de tasa, aforos y multas en la actividad minera;

QUE, según las variables observadas y registradas en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), informe técnico, Vol. 6 N° 28 de Agosto del presente año (INDEC) y teniendo en cuenta que dichos valores no fueron actualizados desde el mes de Junio de 2.022, corresponde su actualización;

QUE, ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Industria;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA  
 AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PCIA. DE MNES.

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DÉJASE sin efecto a partir del 1° de Octubre los valores establecidos en la Disposición N° 45/2.022-AM-, los que serán reemplazados por los establecidos en el presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- ACTUALÍCENSE a partir del 1° de Octubre del año 2.022, los valores de las Tasas, Aforo, Multas, Derecho de Concesión, Certificado de Inscripción en el Registro de Productores Mineros según los valores que se establece a continuación en el presente instrumento.

ARTÍCULO 3°.- ACTUALÍCENSE a partir del 1° de Octubre del año 2.022, las tasas por Despacho de Guía de Mineral - Ley XVI - N° 14 (antes Decreto 1.572/82) en los siguientes valores:

a) Minerales de Primera Categoría Legal: Pesos Treinta y Ocho (\$ 38,00) por Kilogramos.

b) Minerales de Segunda Categoría Legal: Pesos Treinta y Uno (\$ 31,00) por metros cúbicos.

c) Minerales de Tercera Categoría Legal: Pesos Veintisiete (\$ 27,00) por metros cúbicos.

ARTÍCULO 4°.- ACTUALÍCENSE a partir del 1° de Octubre del año 2.022, los importes por Tasas por Derecho de Concesión, Aforos y Multas, previstas en el Reglamento para la Explotación de arenas, rodados y/o rípios yacentes en el lecho y margen del dominio provincial, aprobado mediante el Decreto Reglamentario N° 235/1.975 en el marco de la Ley XVI - N° 1 (antes Decreto N° 3.762/59), los que quedarán ajustadas a los siguientes valores:

Artículo 33°	Categoría "A"	\$ 6.000 hasta 200 m3.
Categoría "B"		\$ 8.000 superior 200 m3.
Artículo 34°	Volumen inferior a 200 m3	\$ 7.800
Volumen superior a 200 m3		\$ 15.000
Artículo 36°	Categoría "A"	\$ 18,00
Categoría "B"		\$ 18,00
Artículo 37°		\$ 26,00
Artículo 43°		\$ 44,00
Artículo 53°	Inciso a)	\$ 18.000
	Inciso b)	\$ 22.500
	Inciso c)	\$ 29.000
	Inciso d)	\$ 45.000
	Inciso e)	\$ 69.000

En caso de reincidencia, los valores previstos en el Artículo 53° se duplican.

Artículo 56° \$ 177.000

ARTÍCULO 5°.- ACTUALÍCENSE a partir del 1° Octubre del año 2.022, los valores de Multas por infracción de acuerdo a lo establecido por la Ley XVI - N° 14 (antes Ley 1.572/82) y su Decreto Reglamentario N° 2.113/83 los cuales quedan establecidos de la siguiente forma:

Por Guías deficientes confeccionadas:

Primera Infracción	\$ 60.000
Segunda Infracción	\$ 65.000
Tercera Infracción	\$ 68.000
Cuarta y siguientes	\$ 74.000
Cargas sin Guías:	
Primera Infracción	\$ 68.000
Segunda Infracción	\$ 74.000
Tercera y siguientes	\$ 90.000

Cargas de Origen Clandestino:

Primera Infracción	\$ 93.000
Segunda Infracción	\$ 103.000
Tercera y siguientes	\$ 112.000

ARTÍCULO 6°.- ACTUALÍCESE, a partir del 1° de Octubre del año 2.022, los valores de Derecho de Habilitación de Canteras y Renovación del Certificado de Inscripción en el Registro de Productores Mineros, la cuales quedan establecidas de la siguiente manera:

a.- Arancel o Derecho de Habilitación	\$ 9.500
b.- Arancel o Derecho Renovación	\$ 6.000

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, Tomen razón los sectores correspondientes. FÍJESE cartel aviso a las puertas de ingreso de la Dirección General de Minas y Geología. Tómense los recaudos necesarios para la notificación del presente instrumento legal a los señores productores mineros registrados en la Provincia. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, por un día, cumplido, ARCHÍVESE.-

CRIVELLO

PS17142 V15723

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO  
DISPOSICIÓN N° 504

POSADAS, 09 de Septiembre de 2.022.-

VISTO: El presente Expediente N° 2103-1711-2022. DIRECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS S/ LEY



MICAELA; y.

CONSIDERANDO:

QUE, se encuentra vigente la Ley N° 27.499 a la cual la provincia de misiones a adherido mediante Ley IV - N° 85.

QUE, más allá de la obligatoriedad para los tres poderes del Estado, se hace necesario extender la aplicación de sus contenidos a ciertas entidades civiles a fin de promover los objetivos propuestos por la ley;

QUE, se advierte en el ámbito del deporte, se requiere la toma de conciencia de los dirigentes a fin de prevenir actos de violencia en general y violencia de género;

QUE, la Ley Nacional N° 27.499 incluye en su artículo 4 a las organizaciones sindicales que son personas jurídicas privadas sin fines de lucro, por lo que habilita a que otras personas jurídicas privadas sin fines de lucro también puedan ser destinatarias de los objetivos de la misma;

QUE, el conocimiento sobre la temática de género y de violencias en general por parte de los administradores de clubes deportivos deparará de una mejor concientización sobre esta problemática y en beneficio de toda la comunidad relacionada al deporte;

QUE, se debe tener en cuenta un plazo prudencial para la implementación y cumplimiento de la normativa;

QUE, la Subsecretaría de Relaciones con las Comunidad se encuentra capacitada para efectuar las capacitaciones previstas en la Ley Micaela N° 27.499; y que la Ley I - N° 167 en su artículo 3, establece que el citado organismo absorbe y administra todas las áreas con competencia existentes en el ámbito del Poder Ejecutivo en materia de violencia en sus distintos aspectos;

QUE, a fs. 2 obra dictamen jurídico;

POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por la Ley I - N° 166;

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DETERMÍNASE a partir del primero de Enero del año 2.023, los integrantes titulares de las comisiones directivas de los clubes deportivos deberán acreditar haber recibido capacitación sobre violencia de género, perspectiva de género y violencia en general.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE un plazo para acreditar lo establecido en el artículo de seis (6) meses contados a partir de la elección.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE para el caso de cargos, los integrantes suplentes de las comisiones directivas deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo primero de la presente dentro del mismo plazo fijado en el artículo segundo contado a partir de asumir el cargo titular.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad y Violencia será la autoridad que efectuará la capacitación referida en la presente emitiendo la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- ESTABLÉCESE que se aplicará una multa consistente en dos (2) tasas de inspección anual a los integrantes de las comisiones directivas que no hayan cumplido con la presente normativa.

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese al Ministerio de gobierno, Ministerio de Deportes de Misiones, Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido. ARCHÍVESE.-

FRANCO

PS17143 V15723

INSTITUTO FORESTAL DE MISIONES

DISPOSICIÓN N° 61

POSADAS, 16 de Septiembre de 2.022.-

VISTO: Lo estatuido por la Ley XVI - N° 120, su Decreto Reglamentario N° 775/2020, Acta de Directorio N° 15/2.022, Resolución N° 3/2.022, y;

CONSIDERANDO:

QUE, se establece la actualización de los precios a partir de la fecha, por tonelada puesto en fábrica de trozas pulpables "raleo" y "chip" pulpables, y los precios por tonelada puesto en camión de madera rolliza de las especies: Pinus SP, Araucaria, y Eucaliptos - podados y no podados, con destino industrial laminable en consonancia con lo dispuesto en el Acta de Directorio N° 15/2.022 aprobada por Resolución N° 3/2.022, que decide la mencionada actualización, y la Disposición N° 60/2.022;

QUE, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) ha publicado en fecha 15/09/2.022 el Índice de Precios al por Mayor (IPIM), registrando un aumento de 8,2% respecto del mes anterior;

QUE, habiéndose cumplido los procedimientos legales, en consonancia con lo establecido por la normativa citada, y no existiendo objeciones legales que formular respecto al presente acto administrativo, se torna necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL DE MISIONES

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- ACTUALÍZANSE, conforme lo dispuesto en el Acta de Directorio N° 15/22, y la Resolución N° 3/2.022, en consonancia a las facultades conferidas y según la publicación del INDEC sobre el I.P.I.M., los precios de producción de madera rolliza de las especies: Pinus sp, Araucaria y Eucaliptus con destino industrial laminable en un 8,2%, a partir de la fecha del presente instrumento, que figuran en la siguiente tabla:

PRECIOS EN PESOS POR TONELADA (MÁS IVA) PUESTOS SOBRE CAMIÓN

DPF (cm)	ROLLOS LAMINABLES PINO RESINOSO		ROLLOS LAMINABLES ARAUCARIA		ROLLOS LAMINABLES EUCALIPTO	
	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS
30 - 34,9	\$ 7.304	\$ 6.208	\$ 10.225	\$ 8.691	\$ 6.209	\$ 5.277
> 35	\$ 10.009	\$ 8.507	\$ 14.012	\$ 11.910	\$ 8.508	\$ 7.232

DPF: diámetro en la punta fina.-

Precios actualizados de acuerdo al IPIM de Septiembre del INDEC.-

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE MISIONES. Dése difusión. Entréguese copia de la presente a los interesados que lo requieran. Cumplido, ARCHÍVESE.

ESCALADA

PS17146 V15723

## SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

### CONSTRUCTORA ANDRESITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. N° 448/2.021 caratulado CONSTRUCTORA ANDRESITO S.R.L. - S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES".

FECHA DE CESIÓN: 08/06/2.015. CEDENTE: PEDROZO FRANCISCO SOLANO titular del D.N.I. N° 23.870.158, Cuatrocientas (400) cuotas; CESIONARIO: FRANCO DE LIMA IRIS NOEMÍ, titular del D.N.I. N° 30.717.654, Cuatrocientas (400) cuotas. CAPITAL: HURYK ALEJANDRO RICARDO titular del D.N.I. N° 12.171.516, cuatrocientas (400) cuotas sociales que totalizan en pesos doce mil (\$ 12.000,00) y FRANCO DE LIMA IRIS NOEMÍ, titular del D.N.I. N° 30.717.654, cuatrocientas (400) cuotas sociales que totalizan en pesos doce mil (\$ 12.000,00). FECHA DE CESIÓN: 04/11/2.020 CEDENTE: FRANCO DE LIMA IRIS NOEMÍ, titular del D.N.I. N° 30.717.654, Cuatrocientas (400) cuotas; CESIONARIO: KAPPAUNN JORGE ROLANDO titular del D.N.I. N° 16.342.343, Cuatrocientas (400) cuotas. CAPITAL: KAPPAUNN RICHARD EZEQUIEL titular del D.N.I. N° 36.462.291, cuatrocientas (400) cuotas sociales que totalizan en pesos doce mil (\$ 12.000,00) y KAPPAUNN JORGE ROLANDO, titular del D.N.I. N° 16.342.343, cuatrocientas (400) cuotas sociales que totalizan en pesos doce mil (\$ 12.000,00). Publíquese por un día. DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PUBLICO. Posadas, Misiones, 14 de Septiembre de 2.022. Dra. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP117686 \$690,00 V15723

## EDICTOS

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713, Posadas, Misiones, se NOTIFICA a las señoras SANDOVAL GLADIS CATALINA D.N.I. 21.988.944 y LEZCANO DELIA BEATRIZ D.N.I. 12.233.991; que en los autos caratulados “EXPEDIENTE N° 3996/2.021 T.C. DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS DE ESCUELAS VARIAS S/ JUICIO DE CUENTA - SUBSIDIOS COMEDORES ESCOLARES – RESOL. NACIONAL 191/2.021 - PERÍODO 03/2.021 - FUERA DE TÉRMINO. GRUPO 1°.- Ha recaído a fs. 08/10, Sentencia N° 474/2.022 T.C. cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “POSADAS. 26 DE MAYO DE 2.022. ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: ARTÍCULO 1. APROBAR las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados por Resolución 191/21 M.C.E.C.y.T. Fondos Nacionales (MARZO/2.021) presentadas por cada uno de los responsables del manejo de fondos aportados para funcionamiento de los comedores escolares por los montos consignados en el detalle que lucen en los cuadros 1 y 2 del informe fiscal y que totalizan la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA MIL VEINTICUATRO (\$ 1.940.024,00). ARTÍCULO IMPONER una multa a cada uno de los responsables por incumplimiento del término previsto en el artículo 4 Resolución IV N° 6 T.C. de conformidad al Art. 24 Inc. 9 Ap. 3 Ley I - N° 3 y al Art. 1 Inc. 3° Resolución IV- N° 25, los que a continuación se detallan: SANDOVAL, GLADIS CATALINA - 21.988.944 - 12.980,00. LEZCANO, DELIA BEATRIZ - 12.233.991 - 7.788,00. ARTÍCULO 3. EL IMPORTE del cargo y/o multa deberán ser depositados en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, mediante los canales de pagos habilitados y disponibles en la Página Web del Tribunal de Cuentas. Si abonara la multa dentro del plazo informado tendrá una bonificación del 50 % del valor impuesto (Resolución IV – N° 28 T.C.) Para ello deberá GENERAR LA BOLETA en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas y proceder al pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actuará como agente financiero de la provincia, Artículo 75 Ley I N° 3. ARTÍCULO 4... ARTÍCULO 5. REGÍSTRESE. Notifíquese al Fiscal Superior. SIGAN al Contador Fiscal interviniente y a la Dirección General del área, a los fines de su notificación debiendo procederse, en la forma y plazos previstos en la normativa vigente. Cumplido, remítase a Secretaría Relatora a sus efectos. Oportunamente. ARCHÍVESE. Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente. C.P.N. Silvia E.M. Comparín, Vocal. C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki,

Vocal. C.P. Luis Aníbal Villalba, Cr. Fiscal Mayor del TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES, PUBLÍQUESE por el de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones” (Art. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución de la Resolución IV N° 1 T.C. (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios, Secretaria Relatora.-

SC19353 E15719 V15723

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713, Posadas, Misiones, se NOTIFICA al Sr. FERNÁNDEZ RODOLFO PAULINO D.N.I. 17.832.759; que en los autos caratulados “EXPEDIENTE N° 3020/2.021 T.C. DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS DE ESCUELAS VARIAS S/ JUICIO DE CUENTA - SUBSIDIOS COMEDORES ESCOLARES - RESOL. PROVINCIAL 190/2.020- PERÍODO 12/2.020 - FUERA DE TÉRMINO - GRUPO 2°. Ha recaído a fs. 08/10, Sentencia N° 042/2.022 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “POSADAS, 10 DE FEBRERO DE 2.022.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: ARTÍCULO 1. APROBAR las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados por Resolución 190/20 M.C.E.C.y.T. Fondos provinciales (Diciembre/2.020), presentadas por cada uno de los responsables del manejo de fondos aportados para funcionamiento de los comedores escolares por los montos consignados en el detalle que lucen en los cuadros 1 y 2 del informe fiscal y que totalizan la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS QUINCE (\$ 670.715,00) ARTÍCULO 2. IMPONER una multa a cada uno de los responsables por incumplimiento del término previsto en el artículo 4 Resolución IV N° 6 T.C., de conformidad al Art. 24 Inc. 9 ap. c Ley I - N° 3 y al Art. 1 Inc. 3° Resolución IV- N°25, los que a continuación se detallan: FERNÁNDEZ, RODOLFO PAULINO 17.832.759 -4.088. ARTÍCULO 3. EL IMPORTE de la multa deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del “Tribunal de Cuentas de la Provincia Fondos a Transferir cargos y multas Cta. N° 300109420034406”, en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente. Si abonara la multa dentro del plazo informado tendrá una bonificación del 50 % del valor impuesto (Resolución IV - N° 28 T.C.), a cuyo efecto deberá generar la boleta y proceder al pago desde la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas [www.htc.misiones.gov.ar](http://www.htc.misiones.gov.ar) (Servicios Digitales). Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actuará como agente financiero

ro de la provincia, Artículo 75 Ley I N° 3. ARTÍCULO 4. ...ARTÍCULO 5. REGÍSTRESE. Notifíquese al Fiscal Superior. SIGAN al Contador Fiscal interviniente y a la Dirección General del área, a los fines de su notificación debiendo procederse, en la forma y plazos previstos en la normativa vigente. Cumplido, remítase a Secretaría Relatora a sus efectos. Oportunamente. ARCHÍVESE. Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente. C.P.N. Silvia E.M. Comparín, Vocal. C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal. C.P. Luis Aníbal Villalba del TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES PUBLÍQUESE por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones” (Art.48 Ley I N° 3 y Art 39 de la Resolución de la Resolución IV N° 1 T.C. (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.- SC19354 E15719 V15723

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Quinta Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Mariangel Koziarski. Juez. Secretaria N° 1, sito en la calle Docentes Sanpedrinos S/N, Barrio Cristo Resucitado, Localidad de San Pedro, Misiones, hace saber que en autos caratulados: “EXPTE. N° 122305/2.019 REINFLERCH SONIA VANESA S/ QUIEBRA”, con fecha 02 de Junio de 2.022, se resolvió: 1) DECLARAR LA QUIEBRA de la Sra. REINFLERCH SONIA VANESA, D.N.I. N° 29.886.459; CUIT N° 27-29886459-8, con domicilio real en Barrio 10 Viviendas, Manzana 226, casa 08, San Pedro, Misiones. 10) ORDENAR se Publique edicto por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario de mayor circulación de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522 (...) Sin necesidad de previo pago (Art. 89 3er párrafo L.C.Q.); 11) DISPONER La realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 12) En el caso que la sindicatura halle bienes del fallido, Ordene la incautación de los mismos, y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá solo rubros generales, realizado por la Oficial de Justicia en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 Incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza Pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por Ley (jubilación, obra social,

seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. (...) 13) FIJAR el día 29 de Agosto del 2.022, como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24522); Pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 20 de Septiembre del 2.022 a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 Ley 24522 (Art. 200 6to. párrafo Ley 24522). Intímase a la sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de vencido el plazo fijado copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24522. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 14) FIJAR el día 17 de Octubre del 2.022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el día 16 de Diciembre del 2.022. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 15) FIJAR el día 08 de Noviembre del 2.022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 05 de Diciembre del 2.022. A los fines del Art. 117 LCQ fijar el día 22 de Diciembre del 2.022 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el 21 de Febrero del 2.023 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16) DISPONER la INHABILITACIÓN del fallido desde la fecha de Quiebra (Arts. 234 y 236 LCQ) Debiendo proceder a su anotación en los registros respectivos. (...) 17) DISPONER la Prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (103 LCQ). Prohibir al fallido ausentarse del país, sin autorización del suscripto en cada caso. (...) 18) Se hace saber que todas las notificaciones serán por Ministerio Legis. (Arts. 26 y 273 Inc. 5° L. C.), con las salvedades previstas en la norma. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Quinta Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Mariangel Koziarski. Juez. Publíquese edicto por cinco días (05) días. San Pedro, Mnes. Dra. Yolanda Ynés Gómez Pereira. Secretaria.-

PP117598 A Pagar \$11.700,00 E15719 V15723

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la 3ra. Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85 2do. Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 130687/2.021 PEREIRA JUANA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. JUANA PEREIRA D.N.I. N° 20.987.015, por medio de edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario de mayor publicación de la Provincia. Puerto Iguazú, Misiones 13 de Septiembre de 2.022. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP117637 \$1.170,00 E15721 V15723

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Sta. Catalina N° 1.735, 2do. Piso del Palacio de Justicia, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la causante JUANA MARÍA CANDIA D.N.I. 2.492.232, a comparecer a derecho bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados “EXPTE. N° 161605/2.021 CANDIA JUANA MARÍA S/ SUCESORIO”. Publíquese por 3 días, en el Boletín Oficial y en el Diario Primera Edición, Posadas, Misiones, 13 de Septiembre de 2.022. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP117639 \$990,00 E15721 V15723

EDICTO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley IV – 32 (Antes Ley 3652) y habiéndose cumplido el trámite del Concurso Público de Antecedente y Oposición N° 236/21 un cargo de Defensor de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Garupá – Barrio Fátima hace saber que la terna por orden alfabético sin que importe orden de mérito, Art. 19 de la Ley IV – 32 (Antes Ley 3652), remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente: Concurso N° 236/21 un cargo de Defensor de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Garupá – Barrio Fátima, de la siguiente manera: MICOLIS GUILLERMO EDGARDO, D.N.I. N° 26.876.544; PENAS SCHMIDT EDUARDO ANDRÉS, D.N.I. N° 24.600.388 y WOLHEIN LAURA VIVIANA, D.N.I. N°

25.654.846. Publíquese por tres días. S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori. Presidente. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.-

PP117655 A Pagar \$1.530,00 E15721 V15723

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a ANDRICH FABRICIO DANIEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 27 de Junio de 2.022. .. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a ANDRICH FABRICIO DANIEL en la presente causa: N° 107801/2.017 Caratulada: “ANDRICH, FABRICIO DANIEL S/ LESIONES, AMENAZAS Y DESOBEDIENCIA ORDEN JUDICIAL” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen “EXPTE. N° 107801/2.017, caratulado ANDRICH, FABRICIO DANIEL S/ LESIONES, AMENAZAS Y DESOBEDIENCIA ORDEN JUDICIAL”, registro del Juzgado de Instrucción N° 5, Leandro N Alem, Secretaria N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO de los delitos de AMENAZAS y DESOBEDIENCIA DE UNA ORDEN JUDICIAL, Arts. 149 bis y 281 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art.62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) Notifíquese de la resolución recaída en autos a ANDRICH FABRICIO DANIEL en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. -fecha- ARCHÍVESE. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: Posadas-Misiones, 13 de Septiembre de 2.022. ...OFÍCIESE. Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Chemes Martín Nicolás. Secretario.- SC19348 E15722 V15726

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a BAREIRO VÍCTOR EMILIO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 21 de Septiembre de 2.021.. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a BAREIRO VÍCTOR EMILIO en la presente causa: 5005/2.019 Caratulada: “VÍCTOR EMILIO BAREIRO S/ VIOLACIÓN DE DOMICILIO GRADO DE TENTATIVA” registro de

este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen "EXPTE. N° 5005/2.019 caratulado VÍCTOR EMILIO BAREIRO S/ VIOLACIÓN DE DOMICILIO GRADO DE TENTATIVA" registro del Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de VIOLACIÓN DE DOMICILIO GRADO DE TENTATIVA Art. 150 en función del 42 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) Notifíquese de la resolución recaída en autos a VÍCTOR EMILIO BAREIRO en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. -fecha- ARCHÍVESE." Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: Posadas 06 de Septiembre de 2.022.- ...OFÍCIESE. Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC19349 E15722 V15726

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad, a fin de solicitar se proceda a PUBLICAR y NOTIFICAR por este medio, por el término de 5 días al Sr. BRÍTEZ MARCELINO, D.N.I. N° 28.451.869, nacionalidad Argentina, Nacido el día 19 de Mayo de 1.968, domiciliado en Zapiola y Chacabuco N° 4.339 de la Ciudad de Posadas, ocupación Sargento Ayudante de Gendarmería Nacional, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución de fecha 09 de Septiembre del 2.022. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: "Posadas Misiones, 09 de Septiembre del 2.022. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en el presente EXPEDIENTE N° 5816/2019 caratulado: BRÍTEZ MARCELINO S/ AMENAZAS, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° y Art. 62 Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESERMIENTO de BRÍTEZ MARCELINO (Arts. 338, 339, 340 Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P.), en orden al delito de Amenazas (artículo 149 Bis del C.P.A.). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC19350 E15722 V15726

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad, a fin de solicitar se proceda a PUBLICAR y NOTIFICAR por

ese medio, por el término de 5 días a la Sra. AGUIRRE DANIELA ANDREA, sobrenombre o apodo: "NO POSEE", Titular de la D.N.I. 34.895.677, domicilio actual: B° Itaembé Guazú calle Las Lilas casa N° 10.712, de la Ciudad de Posadas, el cual reside hace 3 años aproximadamente, domicilio anterior Av. Blas Parera N° 4.277 de ocupación: Empleada Municipal, Nacida en POSADAS, MISIONES, el día 16/01/1.990, Sabe: Leer y escribir: Sí, instrucción: SECUNDARIO COMPLETO, con 31 años de edad, Estado Civil CASADA, hija de Aguirre Luis (V) empleado del IPLYCSE y de González Amalia (V) empleada del IPLYCSE. Teléfono N° 3765-116316, por el delito de LESIONES Y DAÑOS (Artículo 189 y 183 del C.P.A.). Para mayor recaudo le transcribo la resolución en sus partes pertinentes: "Posadas Misiones, FECHA DE LA RESOLUCIÓN 62 de 2022... AUTOS Y VISTOS, Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en el presente Expediente N° 25458/2.019 caratulado: "AGUIRRE DANIELA ANDREA S/ DENUNCIA DAÑO Y LESIONES", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° y Art. 62 Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESERMIENTO de AGUIRRE DANIELA ANDREA (Arts. 338, 339, 340 Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P.), en orden a los delitos de DAÑO Y LESIONES (artículo 183 y 89 del C.P.A.). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC19351 E15722 V15726

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a GALEANO ARMANDO JAVIER que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 29 de Junio de 2.022... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a GALEANO ARMANDO JAVIER en la presente causa: 58570/2.017 Caratulado: "GALEANO ARMANDO JAVIER S/ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen "EXPTE. N° 58570/2.017 caratulado GALEANO ARMANDO JAVIER S/ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", registro del Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, Art. 164 en función del 42 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art.62, 67 -4 párrafo Inc. d- y 59 Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) Notifíquese de la resolución recaída en autos a GALEANO ARMANDO JAVIER en

su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho ARCHÍVESE. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: 14 de Septiembre de 2.022.- ... OFÍCIESE ...Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Chemes Martín Nicolás. Secretario.-

SC19352 E15722 V15726

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaria Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° piso, Ciudad de Posadas Misiones, publíquese edicto por el término dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de CITAR y EMPLAZAR al Sr. YEGROS MÉNDEZ AGUSTÍN RAMÓN, D.N.I. N° 93.797.646 a estar a derecho dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en los autos: “EXPTE. N° 65224/2.021 “V” S/ DIVORCIO. Posadas, Misiones, 6 de Septiembre de 2.022. Dra. Fabiana G. Peroni. Secretaria.-

SC19357 E15722 V15723

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01909/22. “EXPTE N° 01882-A/2019 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: ARNDT LUCAS SEBASTIÁN - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM ADM.: LOTE 009- NOM. CATASTRAL: PARC. 009- B° LOCALIDAD 3214- 10 VIV. SOL/09 (10 VIV. GAJO) ARISTÓBULO DEL VALLE- MISIONES. ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 0744/17 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 02/05/2.017 por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: Obra N° 3214- Barrio: 2236-3214 10 VIV. SOL/09- ARISTÓBULO DEL VALLE- MISIONES (10 VIV. GAJO) SECCIÓN: 00- chacra: 00- MZ: 00- PARCELA 009 de 2 dormitorios en la localidad de ARISTÓBULO DEL VALLE. a los Sres. ARNDT LUCAS D.N.I. N° 38.040.043 y DA COSTA PIÑEHIRO ALEXANDRA D.N.I. N° 43.759.059. Actualmente según SisGRAL: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 009- NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC.: 009- B° LOCALIDAD 3214- 10 VIV. SOL/09- ARISTÓBULO DEL VALLE- MISIONES (10 VIV. GAJO) ARISTÓBULO DEL VALLE.- ARTÍCULO 3°.- FIRME que quede el Artículo 1°; READJUDICAR en condominio desde 04/04/2.019 fecha de ocupación real y efectiva, la vivienda identificada como: DENOMINA-

CIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 0009- NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC.: 0009- B° Localidad: 3214 - 10 VIV. SOL/09- ARISTÓBULO DEL VALLE- MISIONES (10 Viv. GAJO) ARISTÓBULO DEL VALLE, a los Sres. SCHEIT CÉSAR ALEJANDRO D.N.I. N° 27.526.900 (Estado Civil SOLTERO) y DA SILVA CARLA ANDREA D.N.I. N° 32A90.657 (Estado Civil SOLTERA), bajo la modalidad PLAN VENTA. cuota UNO. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP117606 A Pagar \$2.160,00 E15722 V15724

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01851/22. “EXPTE. N° 04566-D/2019, Registro I.PRO.D.HA., caratulado: DE OLIVERA RAMÓN NORBERTO - IRREGULARIDAD - S/ READJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA DENOM. ADM.: CHACRA 154 - LOTE 0004- MBK 000D- PISO P.B.- B° LOCALIDAD: 300 VIV. MUT. BCO. PROV.- 1° E- POSADAS-MISIONES. ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó al Sr. DE OLIVERA RAMÓN NORBERTO D.N.I. N° 18.180.671, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: CHACRA: 0154- LOTE: 4- MONOB.: D- PISO: PB - DEPTO.: 000C- B° Localidad: 300 VIV. MUT. BCO. PCIA.- 1° E- POSADAS. ARTÍCULO 3°.- FIRME que quede el Artículo 1°; READJUDICAR en condominio desde 14/11/2.020 fecha de ocupación real y efectiva, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: CHACRA: 0154 - LOTE: 4 - MONOB.: 000D- PISO: PB- DEPTO.: 000C - B° Localidad: 300 VIV. MUT. BCO. PCIA.- 1° E- POSADAS, a los Sres. DE OLIVERA RAMIRO JOSÉ D.N.I N° 34.448.486 - Estado Civil: SOLTERO y RAMÍREZ PRISCILA VANESA D.N.I. N° 36.268.363- Estado Civil: SOLTERA, bajo la modalidad PLAN VENTA, cuota UNO. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP117607 A Pagar \$1.800,00 E15722 V15724

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1975/22. EXPEDIENTE N° 06377-P/2.021 DIRECCIÓN ADJUDICACIONES S/ LEGAJO IPRODHA N° 1460/93 - RUIZ DÍAZ GRACIELA - S/ INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE- POSADAS.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DERÓGUESE el Artículo 3° de la Resolución Digital N° 0155 Registro Directorio I.PRO.D.HA de fecha 20/10/2.014 mediante la cual se otorgó en alquiler a RUIZ DÍAZ GRACIELA D.N.I. N° 24.573.521 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC.: 17, MANZ.: 0272, LOTE:

0009- Nomenclatura Catastral: SECC.: 017, MANZ.: 0272, PARC.: 0009, CALLE: 119B, N° CALLE: 11913, FINCA: 9060, PART.: 123454- B° LOCALIDAD 756-180 VIV. POSADAS PFC HIDRELCO- AERoclUB POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Informática a asentar en el Legajo; 1460-931. perteneciente a RUIZ DÍAZ GRACIELA D.N.I. N° 24.573.521 cambio de situación habitacional, de “N” (normal) a “V” (plazo vencido). ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y a cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP117608 A Pagar \$1.800,00 E15722 V15724

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1938/22. EXPEDIENTE N° 7205-R/2021 ROMERO GRACIELA DEL CARMEN S/ DENUNCIA DE ALQUILER DE VIVIENDA A LÓPEZ ALEJANDRA ELIZABETH- B° 30 VIV. GARUPÁ P.F.S.H. (KALPLAK) MZ.130- LOTE 10-GARUPÁ- RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 205/18- PRONTO DESPACHO. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 1137/07 Registro Directorio IPRODHA, de fecha 16/04/2.007 mediante la cual se ADJUDICÓ la vivienda determinada como Denominación Administrativa: MANZ.: 130- LOTE.: 10- Nomenclatura Catastral: SECC.: 006- MANZ.: 0130- PARC.: 0010- B° LOCALIDAD: 30 VIV. GARUPÁ P.F.S.H. (KALPLAK) GARUPÁ a la Sra. ROMERO GRACIELA DEL CARMEN, D.N.I. N° 22.488.732. ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que asienten en el legajo 1303/23, perteneciente a ROMERO GRACIELA DEL CARMEN, D.N.I. N° 22.488.732., el cambio de situación de “I” (IRREGULARIDAD) a “L” (REVOCADO). ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble y al cobro de la deuda existente.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP117609 A Pagar \$1.710,00 E15722 V15724

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01918/22. “EXPTE. N° 07958-R/2021 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: REINALDO ARCE- NIO JAVIER - IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. VIVIENDA DENOMINACIÓN ADM.: MONOB. 141- DPTO. 4831- B° LOCALIDAD 41 VIV. CHACRA 253- POSADAS. ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, todo instrumento legal y/o acto administrativo

por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: MZ.: AVDA.- MONOB.: 141- PISO. N\*.- DPTO.: 4831- B° LOCALIDAD: 41 VIV. CHACRA 253- POSADAS, a favor del Sr. JAVIER REINALDO D.N.I. N° 16.697.956. ARTÍCULO 3.- INTIMAR al Sr. JAVIER REINALDO D.N.I. N° 16.697.956 para que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a firmar Poder Especial Irrevocable a favor del Instituto, como así también proceda a abonar la totalidad de la deuda generada en concepto de cuota de amortización, con más los intereses pactados y punitorios si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP117610 A Pagar \$1.530,00 E15722 V15724

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01836/22. “EXPTE. N° 08096-M/2020 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: MARTÍNEZ PATRICIA SOLEDAD - IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. MZ. E - DPTO. 19 - NOMENCLATURA CATASTRAL. SECC. 008 - MZ. 0066 - PARC. 0019 - B° LOCALIDAD: 80 VIV. L.N. 2° Y 3° ENT. LEANDRO N. ALEM. - ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 0092/17 Reg. I.PRO.D.HA de fecha 16/01/2.017 por medio de la cual se resolvió PASAR A PLAN VENTA a la Sra. MARTÍNEZ PATRICIA SOLEDAD D.N.I. N° 25.159.223, la vivienda identificada como: Manzana: E - Dpto.: 19 - B° 80 VIV. L.N. ALEM 2° Y 3° ET- 2° ENT. en la Localidad de LEANDRO N. ALEM - Provincia de Misiones. Actualmente según Sisgral: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: E- DEPTO.: 19- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 008 - MANZ.: 0066- PARC.: 0019 - PART.: 17632 - B° Localidad: 80 VIV. L.N. ALEM 2° Y 3° ET. 2° ENT - LEANDRO N. ALEM.- ARTÍCULO 3°.- FIRME que quede el artículo 1°; READJUDICAR desde 27/02/2.019 fecha de ocupación real y efectiva, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: E -DEPTO.: 19 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 008 - MANZ.: 0066 -PARC.: 0019 - PART.: 17632 - B° Localidad: 80 VIV. L.N. ALEM 2° Y 3° ET. 2° ENT - LEANDRO N. ALEM, a los Sres. GARCÍA DARÍO CELESTINO D.N.I. N° 25.874.584 - Estado Civil: CASADO y STADNECHUK SOFÍA SUSANA D.N.I. N° 30.793.810 - Estado Civil: CASADA, bajo la modalidad PLAN VENTA, cuota UNO.- Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP117611 A Pagar \$2.250,00 E15722 V15724

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01810/22 “EXPTE. N° 12278-1/2010, Re-



gistro I.PRO.D.H.A., caratulado: LITWIÑIUK JORGE ANTONIO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL VIV.- DENOM. ADM.: SECCIÓN 21- MZ. 0234 - LOTE 0003 - NOM. CATASTRAL: SECC. 021 - MZ. 0234 - PARC. 0003 - N° CALLE 156 - FINCA 6959 - PART.: 121884 - B° LOCALIDAD: 594 - 90 VIV.- POSADAS RECONV. P.F.C. HIDRELCO - POSADAS.- ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución 767/08 Registro Directorio I.PRO.D.H.A. de fecha 10/03/2.008 donde dice LITWIÑUK JORGE ANTONIO y FARIA HALTY EUGENIA corresponde: LITWIÑIUK JORGE ANTONIO y FARIAS HALTY MARÍA EUGENIA. ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el artículo 1°, ABROGAR la Resolución N° 767/08 Registro Directorio I.PRO.D.H.A., de fecha 10/03/2.008 por medio de la cual se adjudica la vivienda identificada como: Obra N° 594 - Barrio: 1454 - 594 90 VIV. POSADAS RECONV. P.F.C. Chacra: 0000 - Manzana: 0234 - Lote: 0003 de 2 dormitorios a los Sres. LITWIÑIUK JORGE ANTONIO D.N.I. N° 30.255.356 y FARIAS HALTY MARÍA EUGENIA D.N.I. N° 32.936.248. ARTÍCULO 4°.- FIRME que quede el artículo 2°; READJUDICAR en condominio desde 01/11/2.016 fecha de ocupación real y efectiva, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 21- MANZ: 0234 - LOTE: 0003 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 021- MANZ.: 0234 - PARC.: 0003- NRO. CALLE: 156 - FINCA: 6959 - PART.: 121884 - B°- Localidad: 594- 90 VIV. POSADAS RECONV. P.F.C. HIDRELCO - POSADAS, a los Sres. LITWIÑIUK ANA PAULA D.N.I. N° 36.209.782 - Estado Civil SOLTERA y MORENATE SERGIO SAÚL D.N.I. N° 34.448.351, Estado Civil SOLTERO, bajo la modalidad PLAN VENTA, cuota UNO.- Fdo. Directorio I.PRO.D.H.A.-

PP117612 A Pagar \$2.340,00 E15722 V15724

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01829/22. "EXPT. N° 04226-D/2017 Registro I.PRO.D.H.A. Caratulado: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES - DUARTE MARIELA BEATRIZ S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: MZ.: 0145 - LOTE: 000 - PARC.: - MON.: - PISO DPTO.: 10 VIVIENDAS PARA TAREFEROS- ELDORADO II (M.V.) ELDORADO. ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 01690/21 Registro Directorio I.PRO.D.H.A. de fecha 17/08/2.021 por medio del cual se READJUDICÓ en modalidad Venta a la Sra. TOLEDO IRMA D.N.I. N° 18.903.549 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 0145 - B° LOCALIDAD: 10 Viviendas para Tareferos - ELDORADO II (M.V.) ELDORADO.- ARTÍCULO 3°.- FIRME que quede el artículo 1°; READJUDICAR en condominio desde 24/07/2.020 fecha de

ocupación real y efectiva, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 0145 B° LOCALIDAD: 10 Viviendas para Tareferos - ELDORADO II (M.V.) ELDORADO, a los Sres. SILVA GLADYS VIVIANA D.N.I. N° 34.453.288 - Estado Civil: SOLTERA y MEDEIRO DA ROCHA VÍCTOR D.N.I. N° 34.393.577 - Estado Civil: SOLTERO, bajo la modalidad PLAN VENTA, cuota UNO.- Fdo. Directorio I.PRO.D.H.A.-

PP117613 A Pagar \$1.620,00 E15722 V15724

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbín N° 729 de esta Ciudad, a cargo del Dr. Guillermo E. Micolis y Secretaría Actuante N° Uno, a cargo de la Dra. Pamela Viviana Probst, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la causante, Sra. DOMBROWSKI OLDINA EDITH D.N.I. N° 3.714.907, a estar a derecho en los autos caratulados "EXPT. N° 114310/2.021. DOMBROWSKI OLDINA EDITH S/ SUCESIÓN ABINTESTATO" bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 05 de Agosto 2.022. Dra. Pamela Viviana Probst. Secretaria.-

PP117652 \$990,00 E15722 V15724

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, P.B., de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a estar a derecho, a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ RAÚL VICENTE SEGARRA D.N.I. N° 8.491.424, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. "EXPT. N° 7273/2.022, CARATULADOS SEGARRA JOSÉ RAÚL VICENTE S/ SUCESORIO". Posadas, Misiones, 20 de Septiembre de 2.022. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP117654 \$810,00 E15722 V15724

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante - Secretaría Única - 1ra - Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Santa Catalina N° 1.735; 2° piso - Posadas Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de MANCEDO, ARTEMIO INÉS - D.N.I. 5.664.883, en "EXPT. N° 83372/2.022 MANCEDO ARTEMIO INÉS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 19 de Septiembre de 2.022. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP117657 \$630,00 E15722 V15724

EDICTO: Juzgado Civil Comercial Laboral de Familia y Violencia Familiar Apóstoles, Primera Circunscripción Judicial Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Civil y Comercial sito en Belgrano 520 1° piso de Apóstoles CITA y EMPLAZA a EMILIANO FERREYRA para que comparezca a estar a derecho al quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en los términos del Art. 344 del CPCCF y VF Ley XII 27 EXPTE. N° 84253/2.022 POZZEBON GERARDO NELSON S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, respecto del inmueble: Lote 8 manzana 166 división fracción B, Lote Agrícola 54 Ciudad, Municipio y Departamento Apóstoles Misiones; Nomenclatura Catastral Dpto. 01, Mun 04, Sección 001, Ch. 000, Mz. 200, Parcela 07 Partida Inmobiliaria 1114 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Tomo 11 Folio 73 Finca 2317 (01). Publíquese por dos días. Apóstoles, Misiones, 21 de Septiembre de 2.022. Dra. Mariana Itatí Brizuela. Secretaria.-

PP117658 \$960,00 E15722 V15723

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría Civil, Comercial y Laboral N° 1, calle Estados Unidos S/N° entre calles José Bongarrá y Miguel Prokopow de Cmte. Andresito, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de KALITKO SONIA, D.N.I. N° 8.783.425, “73790/2.022. LAPCHUK PEDRO y KALITKO SONIA S/ SUCESORIO”, que tramitan ante este Juzgado. Publíquese tres (3) días. Cmte. Andresito, Misiones, 20 de Septiembre de 2.022. Dr. Kovalski Carlos Luis. Secretario Subrogante.-

PP117659 \$720,00 E15722 V15724

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría Civil, Comercial y Laboral N° 1, calle Estados Unidos S/N° entre calles José Bongarrá y Miguel Prokopow de Cmte. Andresito, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAPCHUK PEDRO, D.N.I. N° 7.542.710, en “EXPTE. N° 73790/2.022, LAPCHUK PEDRO Y KALITKO SONIA S/ SUCESORIO”, que tramitan ante este Juzgado. Publíquese tres (3) días. Cmte. Andresito, Misiones, 09 de Septiembre de 2.022. Dr. Kovalski Carlos Luis. Secretario.-

PP117660 \$720,00 E15722 V15724

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso de Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del Sr. GONZÁLEZ VÍCTOR, D.N.I. N° 92.582.934, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del

término de treinta (30) días en autos: “EXPTE. NRO. 161634/2.021 GONZÁLEZ VÍCTOR S/ SUCESORIO”. Publíquese por 3 (tres) días. Posadas, Misiones, 20 de Septiembre de 2.022. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP117663 \$720,00 E15722 V15724

EDICTO: Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 162864/2.019 ATAMANIUK CARLOS MARIANO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de ATAMANIUK CARLOS MARIANO D.N.I. N° 13.941.887 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 12 de Septiembre de 2.022. Dra. Azucena del V. Cabassi. Secretaria.-

PP117664 \$810,00 E15722 V15724

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Juez Titular, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la 3ra. Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85 2do. Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 114532/2.021 RÍOS JUAN BAUTISTA S/ SUCESIÓN AB - INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores del Sr. JUAN BAUTISTA RÍOS, D.N.I. N° 7.666.593, por medio de edictos que se publicarán por el termino de tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor publicación de la Provincia. Puerto Iguazú, Misiones 05 de Agosto de 2.022. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP117665 \$1.260,00 E15722 V15724

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Secretaría N° 1, sito en la Calle Moreno N° 730, Jardín América, Cuarta Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. JUAN BAUTISTA DITURBIDE D.N.I. 16.538.388, en autos: “EXPTE N° 65.431/2.022 - DITURBIDE JUAN BAUTISTA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 15 de Septiembre de 2.022. Susana Andrea García. Secretaria.-

PP117669 \$810,00 E15722 V15724

EDICTO: Juzgado de Paz, a cargo del Dr. Hugo R. Johansen, Secretaría II; a cargo de la Dra. Patricia C. Benegas de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Cuyo Nº 205, Eldorado, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a todos los que se consideran con derecho sobre los bienes dejados por el causante KORNER EUGENIO D.N.I. Nº 11.697.308, a comparecer en autos "EXPTE. Nº 98908/2.021 KORNER EUGENIO S/ SUCESORIO". Publíquese tres días. Eldorado, (Mnes.), 01 de Septiembre de 2.022. Fdo. Dra. Patricia C. Benegas. Secretaria.-

PP117670 \$810,00 E15722 V15724

EDICTO: Juzgado de Familia Nº 3, Primera Circunscripción, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, Primer Piso, Palacio de Justicia, CITA y EMPLAZA a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, al Sr. MIÑO MACHADO JOSÉ ALBERTO D.N.I. Nº 31.122.148 en "EXPTE. Nº 76905/2.021 BIS 1/21" Letra "D". Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local... Posadas, Misiones, 10 de Agosto de 2.022. Dra. Fabiana G. Peroni. Secretaria.-

PP117672 \$480,00 E15722 V15723

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a GÓMEZ FERNÁNDEZ CARLA ITATÍ que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 28 de Junio de 2.022... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: "1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a GÓMEZ FERNÁNDEZ CARLA ITATÍ en la presente causa Nº 142838/2.015 Caratulada: GÓMEZ FERNÁNDEZ, CARLA ITATÍ S/ LESIONES CULPOSAS registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte Nº 142838/2.015 caratulada GÓMEZ FERNÁNDEZ, CARLA ITATÍ S/ LESIONES CULPOSAS registro del Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES CULPOSAS Art. 94, 2º párrafo del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 3) Regístrese, notifíquese, Oficiése. -Fecho- Archívese. Posadas - Misiones 20 de Septiembre de 2.022.- ... Oficiése ... Firmado: Dr. César Jiménez. Juez.-

SC19359 E15723 V15727

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a CLAUDIA ESTELA QUEIROZ que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "EXPEDIENTE Nº 147876/2.019 GÓMEZ RUBÉN ALBERTO S/ LESIONES LEVES Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD, EN CONCURSO REAL", Posadas, Misiones, 04 de Febrero de 2.022.... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado GÓMEZ RUBÉN ALBERTO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2º) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A. 4º) Oficiése notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de QUINIENTOS PESOS \$ 500,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. 5º) Oficiése a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado. 6º) Oficiése al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado. 19 de Septiembre de 2.022.- ... Oficiése ... Firmado: Dr. César Jiménez, Juez.-

SC19360 E15723 V15727

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad, a fin de solicitar se proceda a PUBLICAR y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días lo siguiente: EXPTE. Nº 78256/2.016 - "CARDOZO IGNACIO CIRILO SILVEIRA DIEGO ARMANDO S/ ROBO". "Posadas, 13 de Septiembre del 2.022. AUTO Y VISTOS: RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO de los imputados CARDOZO IGNACIO CIRILO D.N.I. Nº 30.935.796, de apodo o sobrenombre "no posee", nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación Changarín del Mercado Central, nacido el 06/07/1.984, en Posadas, Misiones, con instrucción primario completo, domiciliado en Barrio Fátima Calle 62 casa 30 de esta Ciudad, hijo de Cardozo Cirilo Centurión y de Elsa Ester Saucedo; y de SILVEIRA DIEGO ARMANDO D.N.I. Nº 32.736.175, de apodo o sobrenombre "Bruja", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación Sindicalista del Mercado Central, nacido el 02/11/1.986, en Posadas, Misiones, con instrucción secundario incompleto, domiciliado en Bº A 3-2 zona costera Parcela 47 de esta Ciudad, hijo de Juan Domingo Silveira y de María

Elvira Paz Barboza., en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 32 del C.P. y Art. 62 Inc. 52 del C.P.P., en orden al delito de ROBO (Art. 164 del C.P.A) que se les imputara (Arts. 338, 339, 340 Inc. “d” y cdtes del C.P.P.),”. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas Misiones, 13 de Septiembre del 2.022 AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC19361 E15723 V15727

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad, a fin de solicitar se proceda a PUBLICAR y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días al Sr. FERNÁNDEZ SERGIO JAVIER, D.N.I. N° 40.200.542, nacionalidad Argentino, nacido el día 01/01/1.994, en la Ciudad de Posadas, hijo de Fernández Sergio (V) y de Cabrera Ester Ramona (V), con último domicilio conocido en Chacra 181 casa 35 calles Trabajador y Obrero, de la Ciudad de Posadas, Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° /2.022, de fecha 16 de Septiembre del año 2.022. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “EXPTE. N° 31842/2.020 - “FERNÁNDEZ JAVIER SERGIO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL”. “Posadas Misiones, 16 de Septiembre de 2.022 AGREGAR FECHA RESOLUCIÓN. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, de la presente causa por la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 32 del C.P.), en virtud a la denuncia instada en contra del Sr. FERNÁNDEZ SERGIO JAVIER, demás datos obran ab initio por el delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL (Art. 239° del C.P.A.). REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dr. Alberto Martín Gómez. Secretario.-

SC19362 E15723 V15727

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a WANDER RODRÍGUEZ, quien/es deberá/n comparecer en la causa N° 118788/21, en la que se ha dispuesto: Oberá Misiones, 15 de Septiembre de 2.022. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s WANDER RODRÍGUEZ, librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado/s del/los delito/s de ROBO, bajo apercibi-

miento de que en caso de incomparencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal). Notifíquese. Publíquese por 5 días. Fdo. Dr./a. Pedro B. Piriz, Juez Instrucción subrogante. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario.-  
SC19363 E15723 V15727

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a VARGAS LUCAS RAFAEL Y DOMÍNGUEZ DARIAN, a prestar declaración de imputado, en la causa N° 31841/2.022, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 08 de Septiembre de 2.022. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s VARGAS LUCAS RAFAEL Y DOMÍNGUEZ DARIAN, librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado/s del/los delito/s de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal). Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 08 de Septiembre de 2.022.-... Fdo. Dr. Pedro B. Piriz, Juez. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario.-

SC19364 E15723 V15727

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, sito en Av. Sta. Catalina N° 1.735. Planta Baja, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de Don Sr. NÉSTOR ORLANDO SOLÍS D.N.I. 13.005.768 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 30 (treinta) días y bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 119935/2.021 NÉSTOR ORLANDO SOLÍS S/ SUCESORIO”. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 22 de Septiembre de 2.022. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP117673 \$900,00 E15723 V15725

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo a cargo del Dr. José Luis Casals, Secretaría Laboral y Contencioso Administrativa a cargo de la Dra. Rosana Mariela Corti sito en Avda. Mitre N° 2.358, 6° piso de la Ciudad de Posadas, Misiones, en “EXPTE. N° PTO. 23000823/2.010 CARATULADO: ALMADA RAYMUNDO Y OTROS, C/ E.N.A. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DDHH-SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL S./DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA”, CITANDO a herederos y/o sucesores

legitimados de los coactores Sres. RAMÓN RUBÉN BENÍTEZ D.N.I. N° 05.660.333, MARIANO CABALLERO D.N.I. N° 07.464.412 y HUMBERTO TEODORO PRIETO D.N.I. N° 05.644.633 para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho. Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Fdo. Dra. Rosana Mariela Corti. Secretaria.-

PP117674 \$780,00 E15723 V15724

EDICTO: Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. N° 8 de la 1ra. Circunscripción Judicial de Mnes a cargo de la Dra. Fiori Adriana Beatriz, Sec. Única, sito en Av. Sta. Catalina 1.735, P.B., Posadas, en autos "EXPTE. N° 136518/2.020 - CASALS GERMAN ERNESTO C/ INMOBILIARIA POSADAS S.A. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA y EMPLAZA a INMOBILIARIA POSADAS S.A.C.I.A.F.M. C.U.I.T. 30-54329087-0 y/o quien se considere en derecho sobre el inmueble identificado como Lote 15 de la Mz. 6 del fraccionamiento del Lote 3-B de la Subdivisión del lote 3 del Paraje Villalonga, Municipio Garupá Mnes, inscripto en el R.P.I. al T° 48 F° 241, Finca 1170 Depto. Capital (en mayor extensión), para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer su derecho en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (Art. 340, y cctes. de la Ley XII - N° 27). Publíquese por dos (2) días. Posadas, Mnes., 14 de Septiembre de 2.022. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP117677 \$900,00 E15723 V15724

EDICTO: Juzgado de 1ra. Inst. de Familia N° 3 de la 1ra. Circunscripción Judicial de Mnes. a cargo de la Dra. Kiczka Elisabeth Inés, Secretaría Única, sito en Av. Sta. Catalina 1.735, piso 1° de esta Ciudad de Posadas, Misiones, en autos "EXPTE. 149657/2.021 - LETRA "D" S/ DIVORCIO UNILATERAL", CITA y EMPLAZA al Sr. MACHADO ROSENDO JAVIER, D.N.I. N° 28.549.114 a estar a derecho dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Mnes., 14 de Septiembre de 2.022. Dra. Fabiana G. Peroni. Secretaria.-

PP117678 \$600,00 E15723 V15724

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, de esta Ciudad de Posadas, Mnes, en los autos caratulados "EXPTE. N° 92167/2.022 - OLIVA. ALBERTO ROLANDO S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta días y bajo apercibimiento de Ley

a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: ALBERTO ROLANDO OLIVA, D.N.I. N° 7.976.054. Publíquese un día. Posadas, Misiones, 19 de Septiembre de 2.022. Dra. Elsa Gabriela Paiva. Secretaria.-

PP117679 \$300,00 V15723

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría N° 2, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Mnes., sito en calle Dinamarca 306, esquina Rioja, Eldorado Mnes., en "EXPTE. 156437/2.018 - MARTÍNEZ ELÍAS CÉSAR C/ ACUÑA NOELIA LILIANA S/ CUIDADO, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Morena Chemes Caranci, Dra. Corina E. Jones, Juez, CÍTESE a la Sra. ACUÑA NOELIA LILIANA D.N.I. N° 39.225.526, a estar a derecho en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese edicto por dos (2) días, en un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial (Art. 147 y 344 de la Ley XII N° 27 y Anexo R.P.J. N° 2). Eldorado, Mnes., 28 de Junio del 2.022. Fdo. Dra. Corina E. Jones. Juez. Dr. Aldo Godoy. Secretario.-

PP117680 \$780,00 E15723 V15724

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1.735 2do. Piso de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO ROLANDO OMAR D.N.I. N° 21.303.267 a comparecer a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 8951/2.022 ROMERO ROLANDO OMAR S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C.yC.) y en un diario del lugar. Fdo. Dra. Carmen Helena Carbone. Juez. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP117681 \$270,00 V15723

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. Piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 141235/2.021 MÓNACA ALBERTO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los Herederos y/o Acreedores de ALBERTO MÓNACA D.N.I. N° 7.472.540 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 30 de Agosto de 2.022. Dra. Azucena del V. Cabassi. Secretaria.-

PP117683 \$810,00 E15723 V15725

EDICTO. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones; sito en Avenida Misiones y calle Bolivia de Oberá, Misiones, en “EXPTE. N° 3392/2.011 - DA SILVA ANTONIO Y DOS SANTOS VICENTA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO - ACUMULADO EXPTE. 158.364/2.021 - DOS SANTOS VICENTA Y DA SILVA ANTONIO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del causante VICENTA DOS SANTOS, D.N.I. N° 0.760.282, y ANTONIO DA SILVA D.N.I. N° 7.472.766 para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder en la presente causa. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. Oberá, Misiones, 28 de Julio de 2.022. María Natalia Retamozo. Secretaria.- PP117684 \$390,00 V15723

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Santiago Cappagli, con asiento en Av. Callao 635, piso 6°, CABA, hace saber que en los autos “ISOLUX INGENIERÍA S.A. SUCURSAL ARGENTINA S/ QUIEBRA - EXPTE. N° 9799/2.018”, con fecha 24 de Agosto de 2.022 se ha declarado la quiebra de ISOLUX INGENIERÍA S.A. SUCURSAL ARGENTINA, CUIT 30-71008233-9, con domicilio en la calle Encarnación Ezcurra 365, piso 3, CABA. Se hace saber a los acreedores que deben solicitar verificación de sus créditos ante la Sindicatura “CELANO Y ABECASIS”, con domicilio en la calle Viamonte 1.331 Piso 2° de esta Ciudad (Tel.: 4372-3535), hasta el día 20 de Diciembre de 2.022, conforme la modalidad establecida en el protocolo dictado con fecha 24/08/22 y que emerge del historial virtual del expediente, por el que se dispone que los acreedores deberán efectuar la verificación de los créditos cursando las pertinentes insinuaciones a la casilla de correo electrónico celanoabecasis@gmail.com, denunciada a tales fines por la sindicatura actuante. Se han fijado los días 08/03/2.023 y 24/04/2.023 para que la sindicatura presente los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (Art. 88 Inc. 4° de la Ley falencial); b) Se abstengan sus administradores, de salir del País sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la sindicatura en 24 hs. Publíquese edicto por cinco días en el Bo-

letín Oficial de la provincia de Misiones, sin previo pago (Art 273 Inc 8 LCQ). Buenos Aires, 08 de Septiembre de 2.022. Santiago Cappagli. Secretario.-

PP117685 A Pagar \$5.250,00 E15723 V15727

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Dra. Laura E. Pacheco, sito en Av. Balbino Brañas N° 85 2° Piso, de esta Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA a herederos y acreedores del Sr. CIRILLO JUAN ANTONIO, D.N.I. 11.465.540, por medio de edicto que se Publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia para que se acrediten dentro de los treinta días en los autos caratulados: “EXPTE. N° 82335/2.021 CIRILLO JUAN ANTONIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramita ante la Secretaría Civil y Comercial N° 1 a mi cargo. Puerto Iguazú, Misiones, 04 de Mayo de 2.022. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP117687 \$540,00 E15723 V15725

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la 3ra. Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85 2do. Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: “EXPTE N° 95123/2.020 GUTIÉRREZ LEOPOLDO EVELIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de GUTIÉRREZ, LEOPOLDO EVELIO D.N.I. 7.544.069, por medio de edicto que se publicará por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y el diario de mayor publicación de la Provincia. Puerto Iguazú, Misiones 14 de Septiembre de 2.022. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP117688 \$1.170,00 E15723 V15725

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1, Secretaría N° 2, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005, de Aristóvalo del Valle, Misiones, en “EXPTE. 123635/2.021 OKSENIUK MARIO OSCAR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del causante OKSENIUK MARIO OSCAR, D.N.I. N° 26.668.171, para que en el término de treinta días comparezcan a tomar intervención que por derecho pudiere corresponder en la presente causa, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubiesen presentado. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios

“El Territorio” o “Primera Edición” o “Noticias de la Calle”. Aristóbulo del Valle, Misiones, 22 de Septiembre de 2.022. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP117689 \$780,00 E15723 V15724

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1, Secretaría N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram. Jueza, sito en calle San Lorenzo N° 15 de la Ciudad de Leandro N. Alem, Misiones, a mi cargo, CITA y EMPLAZA por treinta días (30) a herederos y acreedores de SANDRI VICTORIO VALENTÍN titular del D.N.I. N° 7.583.482 y CARRE ANGÉLICA titular del D.N.I. N° 13.345.291, en autos “EXPTE. N° 81982/22 CARRE ANGÉLICA y SANDRI VICTORIO VALENTÍN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por un día. Leandro N. Alem, Misiones, 22 de Septiembre del 2.022. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP117690 \$360,00 V15723

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Bolivia y Misiones de la Localidad de Oberá Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días (30) a herederos y acreedores de RUNGE RAFAEL Titular del D.N.I. N° 30.924.104, en autos “EXPTE. N° 63904/22 RUNGE RAFAEL S/ SUCESIÓN”. Publíquese por un día (1) en el Boletín Oficial y por tres (3) en uno de los diarios de mayor circulación. Oberá, Misiones, 16 de Septiembre del 2.022. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP117691 \$270,00 V15723

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, planta baja, de la Primera Circunscripción de la Provincia de Misiones, con asiento en la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, CITA y EMPLAZA al Sr. MARIO ALEJANDRO SCARBADOSKI, D.N.I. 8.540.944; por el término de cinco (5) días para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes; en autos “EXPTE. N° 51745/2.022 - ANTUNES DE SOSA JULIA Y OTRO/A C/ SCARBADOSKI MARIO ALEJANDRO Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”. Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, por un (1) día, en la Provincia de Misiones, Ciudad de Posadas, 06 de Septiembre de 2.022. Dr. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario.-

PP117692 \$390,00 V15723

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de S.S. la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Misiones y Bolivia de Oberá, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de la causante GENOVEVA MARÍA CUBILLA D.N.I. N° 6.190.551, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta (30) días, en los autos “EXPTE. N° 47340/2.022 CUBILLA GENOVEVA MARÍA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Oberá, Misiones, 04 de Agosto de 2.022. Carlos Tannuri. Secretario.-

PP117693 \$810,00 E15723 V15725

## CONVOCATORIAS

### FJW SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTES

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

La empresa FJW Sociedad Anónima de Transportes, CONVOCA a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Octubre del 2.022 a las 10:00 horas, en su sede de Av. Alicia Moreau de Justo 6.950 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para conjuntamente con el Presidente suscribir el Acta de Asamblea.
  - 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadros, Anexos y demás documentación Contable correspondiente al Ejercicio económico cerrado al 31 de Marzo de 2.022.
  - 3) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
  - 4) Destino de los resultados del Ejercicio.
- WIPLINGER FRANCISCO JOSÉ. Presidente.-

PP117593 \$2.250,00 E15719 V15723

### ASOCIACIÓN CIVIL CLUB

#### ATLÉTICO NAZARENO

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

Señores Socios: La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Atlético Nazareno, tiene el agrado de dirigirse a ustedes a los efectos de CONVOCAR a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de Octubre de 2.022, a las 20:30 horas. en su domicilio legal Av. San Martín 1.212, de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informes de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio N° 1 finalizado en fecha 31 de Marzo del año 2.021, y balance del ejercicio N° 2 finalizado en fecha 31 de Marzo del año 2.022.

3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, por vencimiento de mandato.

NOTA: La Asamblea sesionará válidamente sea cual fueren los socios concurrentes, 1 hora después de la hora fijada, según lo establecido en el estatuto vigente. La documentación a tratar en la Asamblea, se encuentra a disposición de los asociados, la que podrá ser requerida de 16 a 19 hs. de lunes a viernes en la sede de la Asociación. LA COMISIÓN DIRECTIVA.

PP117653 \$1.260,00 E15722 V15723

**ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA N° 222****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 222, Personería Jurídica A-713 CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 2.022 a las 16:00 hs., en la mencionada Escuela de Colonia San Alberto, Puerto Rico, Misiones para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de dos socios para firmar juntamente con el Presidente y Secretario, el acta de Asamblea.

2) Lectura y consideración del acta anterior.

3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.021.

4) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.021.

5) Elección de Autoridades de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por finalización del mandato de los actuales.

Se le comunica que la documentación aprobada en acta de comisión directiva, se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8:00 a 12:00 hs de lunes a viernes. Pasada media hora de la fijada, la asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 28 del Estatuto).

HUF JORGE. Presidente.-

PP117661 \$1.320,00 E15722 V15723

**ASOCIACIÓN CIVIL IDENTIDAD VECINAL****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Identidad Vecinal, PJA 4889 CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Octubre del 2.022, a las 17:00 hs. acto que se celebrará en la sede social para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Elección de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y el Secretario el acta de asamblea.

2. Lectura y consideración del acta anterior.

3. Consideración de las Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de efectivo, Estado de evolución de Patrimonio Neto, notas e información complementaria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2.022.

4. Elección de la comisión escrutadora de votos.

5. Elección de la comisión directiva por renovación de todos los cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Pro Tesorero y Vocales Titulares y Suplentes.

6. Elección de los integrantes del Órgano de Fiscalización.

La asamblea se celebrará pasada la media hora con los miembros presentes.

SOSA JUANA RAMONA. Presidenta.-

PP117662 \$480,00 E15722 V15723

**ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS****DE MONTECARLO AJUPEM****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Montecarlo AJUPEM, CONVOCA a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Octubre 2.022. A las 18 hs. en la sede social sito en Avda. Brasil 4.831 de esta Localidad de Montecarlo, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1.- Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria del año anterior.

2.- Designación de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.

3.- Consideración de Memoria, Inventario y Balance General, cuentas de gastos, recursos, y consideración y/o aprobación del informe del Órgano de fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 35 finalizado el día 31 de Mayo de 2.022.

4.- Sorteo de 4 de los miembros del Consejo de Administración para continuar con mandato por dos años, conforme a lo establecido en el Art. 33, producto de la



pandemia.

5.- Elección de las autoridades no sorteadas por finalización de mandato, pudiendo ser reelectos en su totalidad.

6.- Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización, conforme al artículo 34.

7.- Tratamiento de la cuota social.

Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. Art. 64.

LA COMISIÓN DIRECTIVA.-

PP117671 \$1.260,00 E15722 V15723

ASOCIACIÓN APÍCOLA MISIONERA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales y leyes vigentes, la Comisión Directiva, CONVOCA a los Señores Socios de la Asociación Apícola Misionera Personería Jurídica: N° A-3557 a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Octubre del año 2.022 a partir de las 7:00 horas en las instalaciones de la sede de la Cooperativa Apícola A. F. "Las Abejas", sito en Calle Primeros Colonizadores 275 de la Localidad de 25 de Mayo, Provincia de Misiones, donde se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos asociados asambleístas para que juntamente al Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea en nombre y representación de ella.

2°) Designación de una junta escrutadora de votos compuesta por tres miembros asociados para que realicen el escrutinio y fiscalización de votos.

3°) Consideración, modificación y/o aprobación de la memoria, balance general con sus notas y cuadros anexos, informe del Revisor de Cuentas e informe del auditor correspondiente al Ejercicio Anual N° 13 Cerrado el 31/12/2.021.

4°) Elección de 9 miembros Titulares en reemplazo de los Señores Krutli, Luis Alberto; Friske, José Aldo; Pereira Da Luz, Raúl; Bratz, Juan Rubén; Schöninger, Mónica; Wasiutyn, Patricia Rosana; Pagel, Victor Omar; Viera Da Costa, Hugo y Gonzales Mónica por culminación de sus respectivos mandatos.

5°) Elección de tres miembros suplentes en reemplazo de los Señores Kleibert, Alfredo y Krutli Stefani Norma y Scholles María Cristina por culminación de sus respectivos mandatos.

6°) Elección de un Revisor de cuenta titular en reemplazo del Señor Fiuza, José Neri y un Revisor de cuenta suplente en reemplazo del Señor Fiuza David Ángel por culminación de sus respectivos mandatos.

KRUTLI, LUIS ALBERTO. Presidente.

SCHÖNINGER, MÓNICA. Secretaria.-

PP117675 \$1.680,00 E15723 V15724

COOPERATIVA APÍCOLA, AGROPECUARIA,

FORESTAL LAS ABEJAS LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales y leyes vigentes, el Honorable Consejo de Administración, CONVOCA a los Señores Socios de la Cooperativa Apícola Agropecuaria Forestal "Las Abejas" Limitada, Matrícula Nacional INAES N° 30.308 y Provincial N° 803 a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Octubre del año 2.022 a partir de las 9:30 horas en las instalaciones de la sede de dicha Institución, sito en Calle Primeros Colonizadores 275 de la Localidad de 25 de Mayo, Provincia de Misiones, donde se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos asociados asambleístas para que juntamente al presidente y secretario suscriban el acta de Asamblea en nombre y representación de ella.

2°) Designación de una junta escrutadora de votos compuesta por tres miembros asociados para que realicen el escrutinio y fiscalización de votos.

3°) Consideración, modificación y/o aprobación de la memoria, balance general con sus notas y cuadros anexos, informe del síndico e informe del auditor correspondiente al Ejercicio Anual N° 17 Cerrado el 31/12/2.021.

4°) Elección de dos miembros titulares en reemplazo de los Señores Friske, José Aldo; Krutli, Luis Alberto; por culminación de sus respectivos mandatos.

5°) Elección de dos miembros suplentes en reemplazo de los Señores Pereira Da Luz, Raúl y Pereira Da Luz, Roberto por culminación de sus respectivos mandatos.

JUAN RUBÉN BRATZ. Presidente.

PATRICIA ROSANA. WASIUTYN Secretaria.-

PP117676 \$1.380,00 E15723 V15724

ASOCIACIÓN CIVIL ACTUAR JUNTOS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Actuar Juntos CONVOCA a sus socios a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de Octubre de 2.022, a las 19 hs.; en la sede social de la entidad, sito en calle Libertad 2.433, Barrio el Progreso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, juntamente con el Secretario.

2) Exposición de la situación actual de la Asociación con explicación de los motivos por los cuales no se cumplió con Personas Jurídicas.

3) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General de los ejercicios no presentados en Personas Jurídicas correspondientes a los ejercicios cerrados al

31/12/2.014 - 31/12/2.015- 31/12/2.016- 31/12/2.017-  
31/12/2.018- 31/12/2.019- 31/12/2.020- 31/12/2.021.

4) Elección de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Se les comunica que documentación aprobada en acta de comisión directiva, se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8:00 hs a 12:00, de lunes a viernes. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. (Art. 34 del Estatuto).

CAMARGO EDUARDO. Presidente.-

PP117682 \$1.200,00 E15723 V15724

## LICITACIONES

### PROVINCIA DE MISIONES

#### UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DEL P.S.F. y D.E.P.A.

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA de obras financiadas por la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS a través del "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL".

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/22: Obra "Centro de Desarrollo Infantil Municipio de Colonia Delicia".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 29.911.369,29, Garantía de Oferta exigida: \$ 299.113,69 (1%).

FECHA DE APERTURA: 12/10/2.022.

HORA: 9 hs.

LUGAR: Sarmiento N° 1.867 1er. Piso, Posadas, Misiones.

PLAZO DE OBRA: 150 días.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/22: Obra "Centro de Desarrollo Infantil Municipio de Puerto Iguazú".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 47.306.931,21.

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: \$ 473.069,31 (1%).

FECHA DE APERTURA: 12/10/2.022.

HORA: 10 hs.

LUGAR: Sarmiento N° 1.867 1er. Piso, Posadas, Misiones.

PLAZO DE OBRA: 240 días.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/22: Obra "Centro de Desarrollo Infantil Municipio de San Antonio".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 29.125.623,68.

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: \$ 291.256,23 (1%).

FECHA DE APERTURA: 12/10/2.022.

HORA: 11 hs.

LUGAR: Sarmiento N° 1.867 1er. Piso, Posadas, Misiones.

PLAZO DE OBRA: 150 días.

CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURAS DE LAS PROPUESTAS: Oficina de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Provincial del P.S.F. y D.E.P.A. sito en calle Sarmiento N° 1.867, 1er. Piso, Posadas, Misiones.-

SC19367 E15722 V15723

### PROVINCIA DE MISIONES

#### SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 009/22 con el Objeto de contratar la "Adquisición de Dos (02) Equipos Viales - Excavadoras sobre oruga, nuevas sin uso".

APERTURA: 04-10-22.

HORA: 10:00.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 75.540.175,00 (Pesos Setenta y Cinco Millones Quinientos Cuarenta Mil Ciento Setenta y Cinco).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 120.000,00.- (Pesos Veinte Mil).

CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi - Posadas, Misiones.

SC19366 E15723 V15725

### PROVINCIA DE MISIONES

#### MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS,

#### OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/22 con el objeto de contratar la ejecución de la obra: "PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO OBERÁ".

EXPEDIENTE N° 3400-722-2.022 (Reg. SOSYP) - RESOLUCIÓN N° 1.236/22 (Reg. MHFOySP).

UBICACIÓN: Localidad de Guarani, Departamento Oberá, Pcia. de Misiones.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.340.000.000,00 (Pesos tres mil trescientos cuarenta millones).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.340.000,00 (Pesos tres millones trescientos cuarenta mil).

FECHA DE APERTURA: 19 de Octubre de 2.022.

HORA: 10:00 Hs.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, Alvear 217. Tel. 376/4447561.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS, INFORMES Y CONSULTAS: Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos. Tel. 376/4447749.

SC19368 E15723 V15729